

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

18650 *Resolución de 13 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocado por Resolución de 25 de junio de 2024.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocado por Resolución de 25 de junio de 2024 (BOE de 2 de julio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en el apartado decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <https://administracion.gob.es> en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es>.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en las listas publicadas y los excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, edificio CETA (CEDEX), sito en calle Alfonso XII, 3 y 5 (acceso también por calle Juan Valera, s/n), 28014 Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de bolígrafos de color azul o negro.

Sexto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Transportes y Movilidad Sostenible en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de septiembre de 2024.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Geógrafos

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO

Promoción interna

Área temática: Geodesia

Ninguno.

Área temática: Geofísica

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***9190**	TOLEDO ROMERO, EDUARDO	L

Área temática: Observación del Territorio, Topografía y Cartografía

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***0481**	PLAZA GARCIA, PATRICIA MONTAÑA	E, L

Área temática: Tecnologías de la Información Geográfica y Geografía

Ninguno.

Acceso libre

Área temática: Geodesia

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***9034**	CUBLIER MARTINEZ, AYMAR	E

Área temática: Geofísica

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***5729**	ALONSO COTCHICO, MAR	B
***5716**	AWADALLAH ESTEVEZ, SHADIA	E
***3723**	RODRIGUEZ DIAZ, SARA	A, B
***7813**	SAINZ NERGAARD, GUILLERMO	M

Área temática: Observación del Territorio, Topografía y Cartografía

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***8658**	GARCIA PEINADO, BORJA	H
***0920**	MESA RODRIGUEZ, CAROLINA	B
***9635**	RIOSECO CEBRIAN, FRANCISCO JAVIER	G
***5602**	ZAMORA FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	B

Área temática: Tecnologías de la Información Geográfica y Geografía

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***7464**	CABRERA DENIZ, IRENE ESTEFANIA	H
***0317**	FERNANDEZ MONIZ, PABLO	J
***0366**	GARCIA ESTEBAN, ROBERTO	C
***7499**	GARCIA MARTINEZ, NOEL	B
***4251**	LOPEZ SICILIA, LAURA	B
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	A, B
***8525**	SANMIGUEL PÉREZ, NIL	A
***4639**	UTRERA MORALES, IGNACIO	D

Causas de exclusión:

A: Los días de permanencia en inscripción en los servicios públicos de empleo son inferiores a los establecidos en el apartado b) del anexo V de las bases de la convocatoria.

B: No ha sido posible verificar que percibe rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.

- C: No acredita percibir rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.
- D: No ha sido posible verificar la titulación académica.
- E: Está en posesión de una titulación académica distinta de las recogidas en la base específica 4 de la convocatoria.
- F: No procede la exención del pago de la tasa por familia numerosa especial, sino la reducción por familia numerosa general.
- G: No ha sido posible verificar la condición de familia numerosa general o especial.
- H: No ha sido posible verificar la condición de discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.
- I: Se opone a la verificación de los datos expresados en la solicitud (titulación académica y DNI) y no aporta la misma.
- J: No autoriza la verificación de la documentación para la exención del pago de la tasa y no aporta la misma.
- K: No aporta la documentación de nacionalidad a la que hace referencia el apartado décimo, 1.2 de la Orden HFP/688/2017 de 20 de julio.
- L: No ha sido posible verificar que cumpla los requisitos para presentarse por el turno de promoción interna.
- M: No cumplir el requisito de edad al que hace referencia el apartado décimo.3 de la Orden HFP/688/2017 de 20 de julio.